

Establecimiento de un sistema de control, en el ámbito de la seguridad marítima, en materia de incorporación de Directivas Europeas e implementación de Reglamentos Europeos en la legislación nacional de los Estados miembros

(Ref. VII/D-3 — 49/95)

(95/C 313/10)

1. **Nombre y dirección de la entidad adjudicadora:** Comisión Europea, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, Dirección General de Transporte, Unidad VII/D-3, for the attention of Mr Salvarani, BU33 1/65.
Tel. (32-2) 296 84 82. Fax (32-2) 296 90 66.
2. **Categoría y descripción del servicio:** La Comisión busca asistencia técnica y jurídica, en materia de seguridad marítima, para el análisis de la incorporación e implementación de Directivas y Reglamentos Europeos en las legislaciones nacionales de los distintos Estados miembros, con el fin de determinar el grado de cumplimiento con la legislación de la UE, tal como se indica más adelante.
El objetivo del trabajo hace referencia a la siguiente legislación de la Comunidad Europea:
 - Directiva CE relativa a los requisitos mínimos para buques que hagan escala en los puertos de la Comunidad o que salgan de ella y que transporten mercancías peligrosas o contaminantes de 13. 9. 1994, DO L 247/19 de 5. 10. 1993;
 - Directiva CE sobre reglas y normas comunes a la inspección de buques y las organizaciones de control de 22. 11. 1994, DO L 319/20 de 12. 12. 1994;
 - Directiva CE sobre nivel mínimo de formación de las profesiones marítimas de 22. 11. 1994, DO L 319/28 de 12. 12. 1994;
 - Directiva CE sobre el control ejercido por el Estado del puerto de 19. 6. 1995, DO L 157/1 de 7. 7. 1995;
 - Reglamento del Consejo relativo a los tanques de lastre separados de 21. 11. 1994, DO L 319/1 de 12. 12. 1994;
 - Reglamento del Consejo acerca de la gestión de la seguridad de los buques RO-RO de 13. 2. 1995 COM (95) 28 final. (La publicación final en el DO se espera para 11/1995.)
3. **Lugar de entrega:** En el despacho del consultor.
4. No procede.
5. Sólo serán tomadas en consideración las ofertas que consideren la totalidad de los servicios.
6. **Número de prestadores de servicios que serán invitados a licitar:** 10-15.
7. No procede.
8. **Plazo de ejecución:** 6/1997.
9. No procede.
10. a) **Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación:** 22. 1. 1996.
b) **Dirección a la que deben dirigirse:** Sr. Salvarani, dirección indicada en el punto 1.
11. **Fecha límite de envío de las invitaciones a licitar:** 12. 2. 1996.
12. No procede.
13. **Los siguientes aspectos serán considerados en la selección de los consultores:**
 1. amplia experiencia en el trabajo con la Comisión en el ámbito del control y aplicación de la legislación comunitaria;
 2. prueba de los conocimientos en el ámbito del transporte marítimo;
 3. número de Estados miembros sobre los que el consultor posee buenos conocimientos y experiencia en cuanto a sus propios ordenamientos jurídicos;
 4. cantidad de lenguas cubiertas;
 5. cualificaciones y competencias del personal propuesto para la ejecución del contrato.

Los candidatos proporcionarán junto con sus solicitudes (para cumplir con lo establecido en los puntos 10. a) y b)) la totalidad de la prueba documental y la información necesaria para la evaluación de sus candidaturas en función de los criterios de selección mencionados más arriba. Los candidatos que no cumplan con los requisitos indicados serán excluidos de toda consideración.
14. **Criterios de adjudicación:**
 1. metodología propuesta;
 2. presentación minuciosa y completa de la oferta;
 3. composición del equipo de estudio con relación al objeto del trabajo;
 4. oferta financiera.
15. No procede.
16. **Fecha de envío del anuncio:** 15. 11. 1995.
17. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:** 15. 11. 1995.